Aspectos normativos en las últimas obras académicas

Leonardo Gómez Torrego
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Es una obviedad que las lenguas naturales evolucionan; el cambio es consustancial a toda lengua por muchas presiones que se ejerzan para frenarlo, bien desde ámbitos académicos, bien desde la escuela. Podríamos decir que una lengua es como las aguas de un río: tienen que fluir; sería inútil ponerle diques de contención. Ahora bien, los cambios en una lengua, al igual que se hace con las aguas de un río, tiene que encauzarse debidamente; de lo contrario se desbordarían y terminarían por anegarlo todo, y eso sería contraproducente para la propia lengua (en nuestro caso la lengua española), que correría peligro de excesiva diversificación (piénsese en lo que ocurrió con el latín), y para sus usuarios, de muy diferentes lugares, que encontrarían serias dificultades para la comprensión de los mensajes. Y si las lenguas cambian, parece claro que también deben hacerlo las normas, que son como los taludes de un río: encauzan los cambios. En efecto, las normas de corrección están cambiando, como no podía ser de otra manera. Naturalmente, son más rápidos los cambios normativos en el terreno léxico, pues los significados de las palabras, de las locuciones o de otras construcciones son más permeables y menos fijos: lo que hace unos años significaba una palabra como *sofisticado* («falso, adulterado») hoy ha cambiado a «refinado», «complejo», etcétera. Además, los cambios sociales se reflejan siempre en la lengua, de manera especial en su léxico: eufemismos, palabras tabúes, neologismos, impropiedades léxicas que dejan de serlo, extranjerismos crudos o adaptados al castellano, etc. Pero también en otros planos de la lengua se producen cambios, aunque menos percibidos por los usuarios. Y si alguien tiene que ser conocedor de esos cambios en la lengua y en la norma correspondiente es quien enseña lengua española; por ejemplo, todos los que aquí nos encontramos hoy. También los periodistas deberían estar al corriente de las innovaciones normativas, pues, pese a quien pese, son los medios de comunicación los que hoy marcan en gran medida el camino del cambio. En efecto, las Academias de la Lengua Española se rigen hoy por el criterio del **uso culto** en todos y cada uno de los países en que se habla español. Ya no cuenta, o cuenta solo esporádicamente, el criterio etimológico, antes considerado fundamental; tampoco el criterio de autoridad individualizado (el hecho de que un escritor como Borges haya usado una forma lingüística personal no es ya suficiente para darle cabida en la normativa); hoy, como digo, lo que se tiene en cuenta es que una forma nueva del tipo que sea se haya instalado en el nivel culto de la lengua en los distintos países de habla española, y ese uso lo reflejan de manera muy clara los medios, en especial los medios escritos. Una vez que una forma se ha consolidado en los medios, las Academias terminan por recogerla o registrarla como forma normal y normativa, por muy antietimológica que sea o a pesar de haber estado proscrita académicamente antes de su instalación en el nivel culto. De ahí que las Academias pretendan que todas las obras que ellas elaboran

en la actualidad sean panhispánicas, es decir, que recojan todos los cambios que se produzcan en el uso culto de cada país hispanohablante.

Las obras académicas recientes en las que se han seguido estas pautas, y que hoy por hoy constituyen la referencia normativa última, son la *Ortografía de la lengua española* de 1991, la edición vigésima segunda del *Diccionario de la lengua española* (el usual) de la RAE de 2001 y, sobre todo, el *Diccionario panhispánico de dudas* (normalmente conocido como DPD) de finales de 2005, obra esta a la que en adelante todas las obras académicas que se publiquen tendrán que acomodarse. Me gustaría poder hablarles a todos ustedes de todas las novedades de acentuación, de puntuación, de morfología, de sintaxis y de léxico de que dan cuenta estas obras; sin embargo, no dispongo del tiempo suficiente para ello; por eso, voy a limitarme a algunas consideraciones en el ámbito de la acentuación y de la morfología, que entiendo más importantes.

Con buen criterio, la RAE y la Asociación de Academias de la Lengua Española no tienen intención, por el momento, de abordar una reforma profunda de la ortografía del español, a pesar de que de vez en cuando (afortunadamente, muy de vez en cuando), se alzan algunas voces prestigiosas, como la de García Márquez en la celebración del Congreso de la Lengua Española en Zacatecas, pidiendo dicha reforma. Reformar la ortografía en profundidad eliminando la *h,* reduciendo *b* y *v* a una sola letra, lo mismo que *g* y *j* para el sonido [x], o lo mismo que *s* y *c* o *z* para las zonas de seseo, muy mayoritarias, o que *s* y *x*, etc., se antoja una tarea muy peligrosa para los usuarios del español, y muy complicada, por varias razones: si se trata de reformar pensando en ajustar la grafía a la pronunciación, habría que elegir antes el modelo de pronunciación que sirva de referencia: ¿el español de Castilla?; ¿el de Andalucía y/o Canarias?; ¿el de la Argentina?; ¿el de las zonas del Caribe?... ¿Y cómo elegir el sector sociocultural adecuado? La enorme variedad prosódica del español es un gran obstáculo para una reforma de este tipo. Además, reformas como la que propuso en su día García Márquez (posiblemente pensó también en eliminar las tildes) supondrían una desfiguración de la idiosincrasia del español: leer un texto sin haches, solo con bes o solo con uves, sin equis, sin ces o zetas, etc., sería engorroso y de difícil comprensión; se necesitarían, sin duda, dos o tres generaciones para familiarizarse con la nueva piel de nuestra lengua, porque, no hay que olvidarlo, la ortografía es como la piel de cualquier lengua de cultura. Por otra parte, es muy posible que una reforma de ese tipo atentara contra la unidad del español, pues esta lengua la hablan alrededor de 400 millones de personas de muy distintas procedencias y de muy diferentes estatus en todo el mundo, y es presumible que no todas las personas, ni todos los países, ni todas las instituciones iban a aceptarla de buen grado. Y finalmente, es evidente que con las tradiciones y culturas (y la ortografía es, en gran medida, una tradición) hay que ser sumamente respetuosos: es una riqueza que no conviene dilapidar.

Lo dicho hasta aquí no debe ser óbice para que las Academias no estén dispuestas a dar pequeños pasos en pro de una simplificación ortográfica, que, en principio, no sea traumática y pueda ser bien asumida por todos, en especial por

los medios de comunicación, que son los que, a la postre, junto con los docentes, se encargan de extender los cambios propuestos. Pues bien, algunos cambios en esta línea sí se han producido recientemente en la Ortografía académica de 1999, en el Diccionario académico usual de 2001 y, de manera especial, en el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005. Hay que decir, no obstante, que hasta el momento son muy pocos los docentes y los medios de comunicación que se han percatado de tales cambios, tal vez porque las Academias no los han divulgado como debieran. La gran mayoría de estos cambios simplificadores tienen que ver con la acentuación. Veamos:

a) Se suprime la tilde de palabras compuestas con verbo y pronombre enclítico (antes era obligatoria) si la forma verbal por sí sola la llevaba. Por tanto, ya se escriben sin tilde palabras como *deme, dele, denos..., seme, disponte, acabose, estate,* etc. La razón de esta simplificación (ahorro de una tilde) parece ser la de que las palabras afectadas por esta regla son tan pocas que se hace innecesaria la tilde (téngase en cuenta que formas como *acabose*, *pidiome, pidiolo,* etc., con el clítico pospuesto y antes con tilde (hoy: *se acabó, me pidió, lo pidió) ya* son arcaicas. Así pues, tales palabras pasan a regirse por la regla general de las llanas acabadas en vocal o en -s. Se podría objetar, no obstante, que ya no distinguiremos en la escritura palabras como *senos* (sustantivo) y *senos* (de *sé* + *nos: Senos fiel); atente* (de «atentar») y *atente* [de *atén* (de «atenerse») + *te*]*; contente* (de «contentar») y *contente* [de *contén* (de «contenerse») + *te*]*; detente* (de «detentar») *y detén* (de «detenerse» + *te); acabose* (sustantivo) y *acabose* (de *acabó* + *se)*. Sin embargo, la diferencia entre un sustantivo *(senos, acabose)* y un verbo, por un lado, *y* entre un subjuntivo *y* un imperativo, por otro, son tan obvias, que el contexto se encarga de aclarar inmediatamente la posible ambigüedad. Sin embargo, al lado de lo positivo que puede haber en la eliminación de una tilde que solo afecta, más o menos, a una docena de palabras, se encuentra un inconveniente, más importante de lo que en un principio se cree; me refiero al hecho de que, cuando tales formas antes acentuadas se diferenciaban de las mismas formas sin acento, era más cómoda la lectura de un texto a primera vista. La desaparición de la tilde convierte a esas palabras en homónimas, homófonas y homógrafas (se escriben y se pronuncian igual pero significan de forma diferente), lo que puede hacer que en la lectura de un texto tengamos que vacilar hasta que nos percatemos de si una forma como *detente* es de «detenerse» o de «detentar», o de si otra como *senos* es el sustantivo o la forma verbal *sé* y el pronombre *nos*. Dicho de otra manera, ahora son más probables las vacilaciones en la lectura de estas palabras en un texto, y no olvidemos que los signos de acentuación y también los de puntuación no solo ayudan a diferenciar palabras, entender enunciados, etc., sino también a poder leer con las menos vacilaciones posibles.

b) Se suprime la tilde del adverbio *solo* en todos los casos, salvo en aquellos en que se produzca ambigüedad; solamente en estos casos es obligada (no opcional) la tilde en dicha palabra cuando es adverbio. Ej.: *Resolví solo* («sin ayuda») *dos problemas/Resolví* sólo («únicamente») *dos problemas*. Con esta regla, se consigue, en realidad, eliminar otra tilde, ya que son muy pocos los casos en que

tal ambigüedad se produce: normalmente el contexto elimina la ambigüedad. A pesar de que esta regla ya se daba en la Ortografía académica de 1959, los medios de comunicación han seguido y siguen acentuando la palabra *solo* en su función adverbial, haya o no ambigüedad. Esperemos que los periodistas (y profesores) consulten el *Diccionario panhispánico de dudas* y asuman de buen grado esta regla. Se trata de otro paso en la línea de la simplificación ortográfica. La historia reciente de la acentuación y no acentuación de la palabra *solo* es como sigue: Las normas ortográficas académicas de 1952 todavía dicen que dicha palabra no se acentúe cuando es adjetivo *(Me encuentro muy solo)* y cuando es sustantivo (por cierto, tanto la Ortografía de 1999 como el *Diccionario panhispánico de dudas* se olvidan de que tal vocablo también puede ser sustantivo: *un solo de guitarra; un solo de dominó,* etc.) y que se acentúe cuando sea adverbio. Es en 1959 cuando la RAE publica nuevas normas ortográficas y dice respecto de la palabra que nos ocupa que no lleve tilde; únicamente «en su función adverbial podrá llevar acento ortográfico («tilde») si con ello se ha de evitar una anfibología». Es decir, que el acento desaparece también del adverbio, salvo cuando haya riesgo de anfibología («ambigüedad»), y aun en este caso es opcional, pues se dice claramente «PODRÁ». La RAE ya no publica ninguna Ortografía hasta 1999, donde, respecto de *solo,* se viene a decir lo mismo que en las normas de 1952 aunque con otras palabras: «Cuando quien escriba perciba riesgo de ambigüedad, llevará acento ortográfico en su uso adverbial». Obsérvese que ahora no se dice «PODRÁ», pero se aclara «cuando quien escriba perciba...»; o sea, que si el que escribe no percibe la ambigüedad (aunque objetivamente la haya) y, como consecuencia, no pone la tilde, no incurre en falta de ortografía. Por otra parte, no parece muy afortunada la redacción académica, pues el que escribe sabe muy bien lo que quiere decir; por tanto, no percibe ambigüedad alguna. Quizá se quiso decir algo así como «cuando el que escriba perciba que el lector puede percatarse de una ambigüedad...», pues es el lector el que podría interpretar el texto de una manera diferente de lo que el escritor quiso expresar. Supongo que para evitar esta situación poco clara, en el *Diccionario panhispánico de dudas* se dice de forma taxativa: «... cuando esta palabra pueda interpretarse en un mismo enunciado como adverbio o como adjetivo, se UTILIZARÁ OBLIGATORIAMENTE la tilde en el uso adverbial para evitar ambigüedades». Antes se dice que como palabra llana acabada en vocal no debe tildarse ni como adjetivo ni como adverbio. Por tanto, ya no se acude a la forma verbal «podrá» ni a la percepción de la ambigüedad. Queda claro, por tanto, que hoy la palabra *solo* no se acentúa nunca, salvo en el adverbio únicamente cuando hay ambigüedad. Ahora bien, lo que realmente creó confusión fue lo que en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) (obra esta que, según se afirma en la ADVERTENCIA que aparece al principio a modo de prólogo, «CARECE DE TODA VALIDEZ NORMATIVA») se dice en el cuerpo del texto del epígrafe 1.8.3.F.: «Igualmente se suele escribir con tilde el adverbio *sólo (=solamente),* frente al adjetivo solo». Obsérvese que con tal redacción en esta obra se tiene en cuenta sorprendentemente la norma de 1952 y no la de 1959; no obstante, en la nota 43 a pie de página se aclara que el uso de la tilde en el adverbio *solo* ES POTESTATIVO, pero que «es lícito prescindir de ella cuando no

existe riesgo de anfibología». Pues bien, aunque, como he dicho, lo que aquí se afirma no debería haber tenido trascendencia por la carencia de valor normativo de la obra, fue lo que se trasladó a los libros de texto de lengua y literatura de la entonces EGB, del Bachillerato y del COU de la editorial Anaya, cuya autoría correspondió al académico D. Fernando Lázaro Carreter, y a otros libros de texto. Por tanto, la opcionalidad de la tilde en el adverbio *solo/sólo* y la obligatoriedad en casos de ambigüedad era lo que los alumnos de los años 70, 80 y 90 aprendían. De ahí quizá la vacilación constante en los medios de comunicación. Queda claro, por consiguiente, que a partir de 2005 lo que rige ya de forma definitiva en la acentuación de este adverbio es lo que se dice en el *Diccionario panhispánico de dudas:* NO SE ACENTÚA NUNCA, SALVO QUE HAYA AMBIGÜEDAD.

c) Se suprime la tilde de los demostrativos masculinos y femeninos en su función pronominal. Todavía en la Ortografía académica de 1999 se decía que la tilde en los pronombres (no en los adjetivos) demostrativos era opcional, y obligatoria únicamente en caso de percibirse ambigüedad. Pero ya en el Diccionario de 2001 y, posteriormente, en el *Diccionario panhispánico de dudas* se dice claramente que, si no hay riesgo de ambigüedad, no se acentúen nunca los demostrativos en su función pronominal. Como se ve, otra tilde menos, pues, una vez más, los casos de ambigüedad son escasísimos. Algunos son del tipo siguiente:

— Esta/ésta mañana me recibirá en su despacho

a) Mañana me recibirá esta... (acento en *ésta)*.
b) Me recibirá esta mañana (no *esta tarde)*... (sin acento en *esta)*

— Es este/éste profesor del instituto

a) Este es profesor del instituto (acento en *éste)*
b) Es este profesor (no otro)... (sin acento en *este)*

d) Respecto de palabras del tipo *guion, truhan, Sion, Ruan, ion, prion, pion («que pía mucho»), muon, ruan, lio, lie, crio, crie, pio, pie (de «piar»), guio, guie, cio, cie, fio, fie, rio, frio, hui, huis, flui, fluis,* que suelen pronunciarse en España y bastantes zonas de América con hiato (bisílabas) y con la vocal final como tónica (en los casos de vocal cerrada seguida de vocal abierta o de vocal cerrada), las Academias nos dicen que se aconseja no ponerles la tilde, pues A EFECTOS GRÁFICOS se consideran siempre diptongos (aunque no lo sean en la pronunciación de algunas zonas de habla española) todas las combinaciones de vocal cerrada seguida de abierta o cerrada tónica. Como es sabido, antes se tildaban estas palabras obligatoriamente, pues se consideraban bisílabas agudas acabadas en vocal, *-n* o *-s (guión, pió...),* por lo que se consideraba que en ellas había hiato y no diptongo; ahora se las considera **a efectos de acentuación, o sea, a efectos gráficos,** monosílabas (con diptongo), por lo que, siguiendo la regla de los monosílabos, ya no se tildan, aunque se deja la opción (no preferida) de la tilde para aquellas personas que al pronunciarlas perciban nítidamente dos sílabas en estas palabras. Parece, una vez más, un intento de las Academias de eliminar una tilde que afectaba solo a unas veintitantas palabras. La razón que

se esconde en este cambio académico parece ser la de que tales palabras en zonas americanas como México y otras de América Central se suelen pronunciar con diptongo, pero existen reservas acerca de esta apreciación académica. Sorprende que las Academias hayan extendido este criterio monosilábico a los casos en que se produce una sucesión de tres vocales (cerrada+abierta tónica+cerrada) entendiendo que constituyen A EFECTOS GRÁFICOS un triptongo. Me refiero a las formas de las segundas personas de plural de los verbos antes mencionados: *liais, lieis, piais, pieis, fiais, fieis, criais, crieis, guiais, guieis, ciais, cieis, riais, friais*. Estas formas llevaban antes tilde, pues se consideraban bisílabas agudas acabadas en *-s;* es decir, en la división silábica aparecía un hiato entre la primera vocal y el diptongo siguiente: [li-áis], [li-éis], etc. Ahora, desde la aparición de la Ortografía de 1999, se las considera monosílabos o, lo que es lo mismo, palabras con triptongo, por lo que no deben llevar tilde; no obstante, si quien las pronuncia percibe nítidamente un hiato, puede seguir acentuándolas, aunque no sea esta la preferencia académica. Sin embargo, si el motivo para no acentuar hoy palabras como *guion o pio* era que en México y otras zonas de Centroamérica la tendencia hacia el diptongo parece clara, es evidente que ese motivo no vale para estas otras formas con tres vocales, pues son exclusivas de la Península, y, que se sepa, los peninsulares percibimos siempre dos sílabas en ellas, por lo que no es fácil explicar la norma actual por la que desaparece la tilde tradicional (recuérdese que también es válida normativamente la tilde). Por otra parte, conviene destacar el hecho de que a partir de ahora si no se coloca la tilde en la forma *pie* (1.ª persona de singular del pretérito indefinido del verbo «piar») nada la va a diferenciar del sustantivo *pie,* por lo que, aunque son prácticamente imposibles las posibles ambigüedades en un texto, ya que son muy distintas las categorías respectivas de verbo y sustantivo, sí pueden dar lugar, como dijimos en el epígrafe anterior, a vacilaciones en una primera lectura. Aunque solo sea por esta razón, la tilde de palabras como *pie* [pié] se podría haber mantenido. Pero es que, además, cualquier estudiante extranjero de nuestra lengua que vea las palabras mencionadas sin tilde puede tender a pronunciarlas como diptongos o como triptongos, lo que no deja de ser una desfiguración de lo que en realidad se pronuncia en la mayor parte del ámbito hispánico en el caso de palabras como *lio, guion, truhan*... (dos sílabas), y en toda la Península, y nada más que en la Península, en el caso de palabras como *liais, pieis,* (dos sílabas), etc., pues tales palabras no se pronuncian (salvo, como se ha dicho, en México y algunas zonas de Centroamérica, y aun en estas zonas con reparos, pues no parece que se pronuncien igual la palabra *guion* y la palabra *truhan,* o la palabra *Sion* y la palabra *pie* (del verbo «piar»)) como *dio, vio, fue, fui, bien, Dios, Juan*... en el primer caso, ni como *guau, miau* o *-güéis* en *averigüéis* en el segundo caso. Y, por último, una aclaración para que no se interprete mal lo que estoy exponiendo: lo dicho para las formas *lie/lié, lio/lió, guion/guión,* etc., nada tiene que ver con las formas *líe, lío, píe, pío, río...,* que siguen acentuándose obligatoriamente para marcar sus respectivos hiatos.

e) Se elimina la tilde de palabras como *chiita, chiismo,* Rociito, *diita, friito, liito, priista, priismo*... Antes se escribían con tilde en la segunda *i,* si nos atenemos

a las entradas léxicas *chiita* y *chiismo* en el Diccionario académico de 1992, donde se registran por primera vez y con tilde. Posteriormente (Diccionario de 2001, Ortografía de 1999 *y Diccionario panhispánico de dudas)* las Academias han eliminado la tilde. Con la tilde parece que la RAE pretendía marcar el hiato que se produce en *-ii-* para, de esta forma, evitar la posibilidad de que las dos íes se redujeran a una sola: *tiito>tito* (es normal en el lenguaje infantil). Sin embargo, la finalidad de la tilde en una vocal cerrada de un hiato es que no se pueda confundir con un posible diptongo *baúl* (no **baul),* acentúo (no *acentuo, con -cen- como sílaba tónica), y parece claro que en español no existen diptongos con dos vocales cerradas iguales; por tanto, la tilde de esas palabras no se justificaba desde las reglas de la acentuación, por lo que las Academias, con buen criterio, la han eliminado. Una vez más, parece que nos encontramos ante la tendencia señalada de la simplificación ortográfica. Sin embargo, cabe preguntarse: ¿no era útil esa tilde?; ¿no es verdad que con la tilde se corre menos riesgo de incurrir en una reducción a una sola *i* del conjunto de dos íes? En estos momentos, un extranjero que vea una palabra como Rociito puede tender a pronunciar *[Rocíto], con una *i* algo larga, pero nunca tan separada de la otra *i;* ello no ocurriría si la tilde se hiciera visible. Es posible que la pretensión de no caer en una posible reducción fuera lo que llevó a los académicos a introducir en el DRAE de 1992 con tilde las palabras, hoy ya incorrectas, **chiíta* y **chiísmo*.

f) La palabra *tedeum* se vino acentuando tradicionalmente como *tedéum* hasta la aparición del DRAE de 1992 incluido. En el DRAE de 2001 desaparece esa tilde; coherentemente, la palabra *mildeu* se escribía sin tilde, y es a partir del DRAE de 2001 cuando aparece con tilde como *mildéu*. Se trata de cambios en los diccionarios académicos apenas percibidos por los usuarios de nuestra lengua, entre otras cosas porque en ningún otro sitio la RAE ha informado de ellos. Sin embargo, la pregunta se hace obligada: ¿por qué entre 1992 y 2001 la RAE cambió de opinión respecto de palabras de este tipo? La respuesta no es fácil, pero es de suponer que se entendió que las palabras que he mencionado presentaban una configuración de tres sílabas (te-dé-um; mil-de-u), por lo que eran palabras llanas acabadas en *-m* en el primer caso (de ahí la tilde) y en vocal en el segundo (de ahí la ausencia de tilde). Sin embargo, es bien sabido que en español la unión de una vocal abierta tónica (en estos casos, *e)* seguida de una vocal cerrada átona (en estos casos, *u)* constituye siempre diptongo, lo que obliga a ver dos sílabas y no tres. Esto es lo que debieron de entender recientemente los académicos, y por ello corrigieron la acentuación de esas palabras, pues visto así, la palabra [tedeum] es aguda terminada en -m (de ahí, la ausencia actual de la tilde) y [mil-déu] es también aguda acabada en vocal (de ahí, la tilde).

Fuera del ámbito de la acentuación, las Academias siguen manteniendo que palabras como *hierba* y *hiedra*... *se* puedan escribir como normalmente se pronuncian: *yerba, yedra*. Lo novedoso en el *Diccionario panhispánico de dudas* es que la escritura con *y-* no con *hi-* se ha extendido también a los derivados de *hierba: yerbajo, yerbabuena, yerbezuela, yerbaluisa,* etc. (sin embargo, se escribirá siempre *yerba mate* y no **hierba mate*). También sigue siendo válido reducir el grupo *-pt-* de *septiembre* y séptimo a *t: setiembre* y *sétimo*. En estos casos, la reducción no se ha extendido a

los derivados y compuestos, por lo que se escribirá obligatoriamente *septembrino, septuagésimo, septingentésimo, séptuplo, septisílabo* y *septuagenario* (no obstante, en el DRAE de 2001 se mantiene la forma *setenario,* que remite a *septenario)*. También se permite que el prefijo o elemento compositivo *pseudo-* se pueda escribir sin *p-,* aunque en el *Diccionario panhispánico de dudas* se prefieren por ser más cultas las formas con *p-;* por ejemplo, *(p)seudocultura, (p)seudociencia*... (antes, se preferían las formas sin *p-)*. Solo en las palabras *seudónimo* y *seudópodo,* que se venían escribiendo siempre sin *p-* y eso era lo preceptivo, se siguen prefiriendo las formas sin *p,* aunque también, y esto es novedad en el *Diccionario panhispánico de dudas,* se admiten las formas con *p,* si bien no son las preferidas *(pseudónimo, pseudópodo)*. Ocurre lo mismo con el grupo inicial *ps,* en palabras del tipo *(p)sicología, (p) siquiatra*... No se han atrevido todavía las Academias a dar como preferidas las formas sin *p-,* a pesar de que es evidente que no se suele pronunciar esta consonante en posición inicial delante de *s*. A propósito del prefijo *post-,* hasta la aparición del *Diccionario panhispánico de dudas,* la situación era confusa: palabras que se escribían solo con *post-;* otras que se escribían solo con *pos-,* otras admitían las dos formas pero con preferencia por la forma con *t* y, por fin, otras admitían igualmente las dos formas pero se preferían las formas sin *t*. Hoy, con el fin de evitar esta falta de criterio, la escritura recomendada es, en todos los casos, sin *t: posoperatorio, posguerra*... Posiblemente hubiera sido más acertado haber mantenido la *t* en aquellas palabras cuya base empieza por vocal *(postoperatorio, postelectoral, postindustrial...),* ya que todavía se aprecia un ligero sonido de esa *t* con la vocal siguiente, y haber eliminado la *t* solo en los casos en que la base empieza por consonante, ya que no se suele pronunciar *(posguerra, posdata, posdiluviano...)*. En cualquier caso, aunque en el DPD no se dice nada al respecto, se usará solo la forma *post-* (nunca pos-) cuando la palabra a la que se une comienza por *s-,* pues no puede haber en español dos eses seguidas *(postsocialismo,* no **possocialismo*; *postsindical,* no **possindical)*. Precisamente para evitar dos eses seguidas tenemos palabras compuestas como *digámoselo* (no **digámosselo), transexual,* (no **transsexual* ni **trassexual)*. De la misma manera, debe evitarse la forma *post-* en los casos en que la palabra base empiece por *t- (*posttraumático),* ya que el sistema gráfico del español no admite tampoco dos tes seguidas, o por *r- (postreunión),* ya que en este caso se corre el peligro de que la *t* forme sílaba con esa *r* en la pronunciación *([*pos-treu-nión])*. En un nuevo intento de simplificación, en el *Diccionario panhispánico de dudas* por primera vez se viene a decir que todas las palabras que se escriben con el prefijo *trans-* se pueden escribir igualmente como *tras- (transporte/trasporte; transcribir/trascribir...),* aunque se nos da una lista de palabras que se escriben obligatoriamente solo con *tras-:* aquellas en que este prefijo significa no «al otro lado de» como en *trans-,* sino «detrás de» *(trastienda, trasfondo, trascocina, traspié...);* el problema es que en algunas palabras no está claro cuál de los significados les pertenece. Con solo *tras-* el *Diccionario panhispánico de dudas* nos da 50 palabras. De todas formas, ahora, con esta nueva regla, sabemos que no incurriremos nunca en error si todas las palabras que empiezan con este prefijo las escribimos con su forma *tras-,* aunque sí podemos incurrir en error si escribimos *trans- (*transcocina, *transpié...)*.

Con la intención de buscar la mayor regularidad posible, se nos ofrecen las siguientes novedades en el *Diccionario panhispánico de dudas:*

a) Todos aquellos compuestos sintácticos cuyo primer elemento se haya hecho átono se podrán escribir, y es lo que se recomienda, en una sola palabra; de ahí que sea novedad poder escribir ya como formas recomendadas *guardiacivil* (únicamente *Guardia Civil,* si nos referimos al Cuerpo), *guardiamarina, puercoespín, arcoíris, altorrelieve, bajorrelieve, pavorreal, tocateja, altamar, matacaballo, medioambiente (ya* se registraba *medioambiental), vigesimoprimero, vigesimosegundo, vigesimotercero..., bocarriba, bocabajo, aguanieve,* aguaviento, *medianoche, medialuna, librecambio, padrenuestro, cubalibre, maltrato,* entre otros compuestos. Se sigue así la escritura de compuestos como *decimoprimero, decimosegundo* (ya se admiten estas dos formas al lado de las respectivas *undécimo y duodécimo), decimotercero..., camposanto, quintaesencia, caradura, asimismo,* etc., que ya se podían escribir desde hace tiempo en una sola palabra, aunque, salvo en el caso de *caradura,* se prefería la escritura en dos palabras; o la de otras formas que siempre se escribieron en una sola palabra como *tiovivo,* aguamarina, *bajamar, balonmano, baloncesto, videoconferencia...,* y todos los compuestos de verbo y sustantivo: *pintaúñas, sacapuntas,* etc. Coherentemente los plurales de estas formas serán los regulares: *guardiaciviles, guardiamarinas, puercoespines, (los) arcoíris, altorrelieves, pavorreales,* etc. Así mismo, los ordinales del tipo *decimoprimero, decimotercero, vigesimoprimero,* etc., solo tendrán para concordar el segundo componente y no el primero, que, al estar pegado a la otra palabra, queda insensible a la concordancia: *página decimoprimera* (no **décimoprimera); habitación vigesimosegunda* (no **vigesimasegunda)*... (Recuérdese que estos compuestos siguen pudiéndose escribir en dos palabras, aunque no sea ya la forma académica preferida; en consecuencia, también son válidos plurales como *guardias civiles, guardias marinas, puercos espines, arcos irís, altos relieves...,* y las concordancias del tipo *décima primera (edición), vigésima segunda (edición),* etc.). La escritura en una sola palabra de los compuestos femeninos que empiezan por *a-* implica que si esta es tónica cuando el primer componente se escribe independiente, se hace átona en el compuesto en una sola palabra, por lo que la forma del artículo que ahora le corresponde al compuesto es la normal del femenino: *la*. Así, se escribirá *la aguanieve* (frente a la forma también válida *el agua nieve),* como se escribe la *aguachirle* y la *aguamarina*. Por otra parte, hay que advertir que la coherencia debe extenderse también a la ortografía; por eso, una palabra como *arcoíris* llevará tilde en la *i* (se marca el hiato); otra como *altorrelieve* duplicará la *r* (se reproduce el fonema vibrante múltiple entre vocales); y la tilde del primer componente cuando la llevare por sí solo deberá desaparecer *(décimo + primero → decimoprimero)*.

b) Los plurales de las palabras extranjeras adaptadas al castellano se regirán por las mismas reglas que rigen para las palabras españolas; así, debemos formar plurales del tipo *másteres, eslálones, cláxones, chándales, esprínteres, escáneres, estreses, interfaces,* etc. (como *cánceres, cánones, árboles, reveses, capaces...),* pues se trata de palabras que terminan en consonante normal en castellano en

posición final *(r, n, l*, s —esta en palabras agudas—, *d, z)*. De la misma manera, igual que en español las palabras acabadas en una consonante no castellana en posición final hacen el plural con *-s (tics, mamuts, tictacs, zigzags...),* también deben formar así su plural las adaptadas: *debuts, airbags, módems, clips, esnobs,* etc. (son excepciones el plural clubes (al lado del preferible *clubs),* así propuesto por la RAE hace ya tiempo, aunque poco afortunado). Por su parte, las palabras esdrújulas en singular del tipo *cáterin, mánager, trávelin, cárdigan,* deberán permanecer invariables en plural, pues el español no admite palabras sobresdrújulas que no sean las formadas con verbos y pronombres: *devuélvemelo; comiéndoselo*... Por ello, deberemos decir y escribir los *cáterin* (no **los cáterines);* los *mánager* (no los **mánageres)*. Estas palabras podrían haber seguido el comportamiento de las dos únicas españolas que son esdrújulas en singular y que hacen el plural en -es: *régimen>regímenes; espécimen>especímenes;* pero la dislocación de sílaba tónica que se produce en estas dos palabras no parece lo más recomendable para formar plurales de este tipo en palabras extranjeras adaptadas al español, pues se trataría de elevar a categoría de regla lo que, al tratarse de solo dos palabras, constituye una clara excepción. También por primera vez en el *Diccionario panhispánico de dudas* se propone que los latinismos que ya figuran en el DRAE sean tratados en la formación del plural como los extranjerismos (antes permanecían invariables en plural); de ahí que haya que decir y escribir formas como *déficits, superávits, quórums,* ítems, *currículums* (al lado de *currículos<currículo), referéndums* (al lado de *referendos<referendo), vademécums, memorándums* (al lado de *memorandos<memorando), accésits, [los] ínterin* (como *los cáterin...),* etc. Se exceptúa el plural *álbumes* (así, por tradición) y los compuestos en dos o más palabras, que permanecen invariables *(los statu quo; los tótum revolútum...) y* los sustantivos acabados en *-r* que procedan de formas verbales latinas como *cónfer, exequátur, imprimátur...,* que permanecen igualmente invariables: los cónfer, *los imprimátur,* etc. También quedan invariables en plural los sustantivos *súper (el) e híper* (el) (este, del griego), aunque, a nuestro juicio, nada impediría los plurales regulares *súperes* e *híperes*. En cuanto a aquellos sustantivos que son plurales en su lengua de origen pero que han entrado en castellano como singulares, deberán someterse a las reglas de formación del plural castellanas. Así, habrá que decir y escribir los *talibanes, los muyaidines, los fedayines* (como se hizo con *los querubines, los serafines,* palabras de la misma naturaleza) (no **los talibán, *los muyaidín, *los fedayín),* así como *los grafitis, los paparazis* (así castellanizado este italianismo), *los espaguetis, los raviolis, los confetis...,* pues en castellano han entrado con la desinencia *-i* en singular, aunque en italiano sea de plural: *un confeti, un paparazi,* etc. (en el caso de *grafiti→grafitis,* también se admiten, aunque apenas se usan, las formas *grafito >grafitos)*. Es, de momento, excepción el germanismo *delicatesen,* que permanece invariable en castellano: *unas delicatesen*.

c) Las palabras que designan profesiones cualificadas o no cualificadas acabadas en *-o* harán su femenino en *-a: lechera, panadera...,* pero también *médica, abogada, arquitecta, ingeniera, mandataria,* etc. (todavía en el Diccionario de 2001 se decía de algunas palabras que designaban «cualificación» que podían

usarse como masculinas: *la médico (o el médico,* referido también a una mujer), la *ingeniero (o el ingeniero* [mujer], etc.). Parece que las Academias, con buen criterio, han tratado de evitar la discriminación que antes se producía entre profesiones cualificadas como *médico, ingeniero*... (todavía en España la mayoría de las mujeres prefieren para ellas las formas masculinas, lo que no deja de ser una actitud de machismo femenino) y no cualificadas *(la panadera, la lechera...)*. Para las palabras de este tipo no acabadas en *-o,* las Academias prefieren su tratamiento como palabras **comunes en cuanto al género:** *el/la juez, el/la* concejal; *el/la jefe; el/la presidente; el/la gerente; el/la detective*... (como *el/la testigo, el/la estudiante; el/la chófer, el/la pívot...);* no obstante, en varios casos se admite también como válida la forma desdoblada en *-a* (jueza, *concejala, jefa, presidenta, dependienta, clienta, ...)* unas veces por tratarse de formas femeninas ya asentadas en el uso, y otras porque en algunas zonas de América están muy arraigadas.

Sirvan estas observaciones para percatarnos de algo que las Academias parecen perseguir últimamente con buen criterio: simplificar con mesura algunos aspectos de la ortografía del español y buscar la regularidad y la coherencia en muchos de los cambios morfológicos que se han llevado a cabo, especialmente en su última obra *Diccionario panhispánico de dudas*.